



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

17 ABR. 2015

ANGOL,

1686

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS :

a) Los antecedentes que obran en la Oficina de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol de don JOSE MIGUEL VILLALOBOS SANDOVAL, RUT. N° 12.523.353-8, con domicilio comercial en Avda. O'Higgins n° 802 de esta ciudad; para la eliminación de la Patente de Alcohol Rol N° 400337.

b) Lo indicado en Artículo 5º párrafo 3º de la Ley n° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, año 2004: "Los Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas no podrán funcionar sin que haya pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuera imputable al deudor y lo probare documentalmente, circunstancias que corresponderá apreciar al Alcalde".

c) El Memorando n° 65 de fecha 01 de Abril de 2015 de la Oficina de Inspección Municipal, que acredita "que el local de alcohol ubicado en Avda. O'Higgins n° 802 a nombre de don José Miguel Villalobos Sandoval se encuentra sin actividad comercial"

d) El memorándum n° 139 de fecha 16 de abril de 2015 que da cuenta de la sesión ordinaria n° 11 del H. Consejo Municipal, de fecha 15 de abril de 2015, que acordó aprobar la eliminación del sistema computacional de las Patentes de Alcoholas clasificadas como Ilimitadas, Artículo 5º párrafo 3º de la Ley 19.925.

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Elimíñese a contar del 30 de junio de 2.015, la Patente Alcohol, Rol N° 400337, Giro: Restaurante Diurno y Nocturno que figura a nombre de don JOSE MIGUEL VILLALOBOS SANDOVAL.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- José Miguel Villalobos Sandoval.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Inspección Municipal.
- Rentas y Patentes.



JUAN ALMENDRAS OPAZO  
ALCALDE DE ANGOL (S)